Certificación No 501010-638

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.656.981, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2828377 del 07 de septiembre de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 03 Meses y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Trece Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos M/CTE ($13.157.532)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 27 de diciembre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51.656.981**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**4070 de 06 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.
Plazo:	Desde el 06 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	06 de marzo de 2019
Fecha Terminación de Contrato:	21 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	09 meses y 16 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochenta mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($35.080.350), con mensualidades de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formac1ón dispuestas en la plataforma Blackboard se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales). Según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesionalIntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (http://sennova.senaedu.co/). 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Septiembre de 2019.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alvaro Castellanos Aya
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadania número 51656981, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 10 de Junio de 2018.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Profesor Instructor 1, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.238.800).**

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,



DIANA STEPHANNY CASELLA BARACALDO
Coord. Relaciones Laborales

Calle 81B No. 72B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FOQUENE GALINDO ANA BEATRIZ,** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **51656981**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término Fijo, desde el **2 de octubre de 2017** hasta el **3 de diciembre** de 2017.

Último cargo desempeñado como Profesor, con una asignación salarial mensual de 1025650, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento del plazo fijo pactado.**

Se expide en Bogota D. C., a los 18 días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

UNIMINUTO
Subdirección de Gestión Humana
Sede Cundinamarca

CARLOS JULIO RODRIGUEZ BARRACÁN
Subdirección de Gestión Humana
Sede Cundinamarca

Escaneado con CamScanner

Certificado No. 000160 de 2016

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **51.656.981** expedida en Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**000128 del primero (01) de junio de 2016**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor, en formación técnica y complementaria en el área de Ciencias Básicas y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
Fecha de inicio:	02 junio de 2016
Tiempo de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (05) meses y dos (02) días desde el 02 de junio de 2016, hasta el 03 de noviembre de 2016 sin exceder del 05 de junio de 2016, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo **nueve millones trescientos noventa y tres mil seiscientos pesos m/cte ($9.393.600.00).**

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, el nueve (09) de diciembre de 2016.

EDNA ROCIO URUEÑA JIMÉNEZ

Proyectó: Maria Fernanda Oviedo C. – Apoyo Coordinación Administrativa.

MatizKecán

Logística + Eventos

Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

MatizKecán Logística+ Eventos, hace constar, que la señora **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO**, con Cédula de Ciudadanía No. **51.656.981** de Bogotá, presto sus servicios profesionales como Gestora Social, con contrato de prestación de servicios, para la Investigación de **LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011**, estudio realizado para la Organización Internacional para las Migraciones - OIM. Como Gestora Social, coordino con las poblaciones víctima de la violencia asesorías para el restablecimiento de Derechos. Cargo que desempeño del 2 de abril al 30 de noviembre de 2015.

Durante su trayectoria este periodo se distinguió por ser una persona responsable y comprometida con sus obligaciones y deberes.

En constancia se firma en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015.

Cordialmente,

LAURA MATIZ
CC.67.039.869 de Cali
Gerente General
MatizKecan Logística+Eventos

Consorcio Grupo

Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2015

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor (a) **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO,** con Cédula de Ciudadanía No.51656981 de Bogotá DC, trabajó con nuestra empresa **CONSORCIO GRUPO BV - TC** desde el 11 de Febrero de 2013 hasta el 25 de Noviembre de 2014 , en el cargo EXPERTO SOCIAL PIN , con un contrato a Termino Indefinido, y una asignación salarial de $2.100.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ROCIO DEL PILAR CORREA C.
Coordinadora de Recursos Humanos

LEGAL
Vo. Bo.

FUNDACION ARCANGELES
MIGUEL RAFAEL Y GABRIEL

NIT 900148803-9

CERTIFICA QUE:

La señora ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51656981, se encuentra vinculada con la Fundación ARCANGELES MIGUEL RAFAEL Y GABRIEL como Trabajadora Social dictando talleres, en pro de mejorar la calidad de vida de los niños internos del Instituto Campestre de Sibate, y familias desplazadas en el Municipio de Sibaté y ante la Secretaria de Desarrollo Social de este Municipio, con un salario mensual de $800.000.00.

Labor que viene realizando desde enero del 2008 a la fecha.

Se expide a los trece días del mes de Octubre del 2010 en Bogotá.

Cordialmente,

BLANCA ADELA GUTIERREZ CORTES
Directora Ejecutiva

FUNDACION ARCANGELES MIGUEL, RAFAEL, Y GABRIEL
NIT. 900148803-9
CRA. 15 No. 73-32 Of. 201
TEL: 235 58 76 CEL: 312 4783049 - 312 433 0341
E-MAIL: fun.arcangelesmiraga@gmail.com

EDUCACIÓN FUTURO
Formación para el Trabajo

EN MI CONDICIÓN DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN FUTURO, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON NIT. 900.282.226-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.656.981 de Bogotá, estuvo vinculada la institución como Trabajadora Social , dentro del convenio 013 suscrito entre la Fundación Educación Futuro y la UAESP, en el periodo comprendido entre el 11 de Noviembre y el 29 de Diciembre de 2.009 y entre el 18 de Enero y el 12 de Febrero de 2.010.

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la interesada a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diez (2.010)

ADRIANA MARTINEZ PATARROYO
Coordinadora Administrativa

zabala
& Consultores Asociados Ltda.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

DE

J.A ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA BEATRIZ FUQUENE,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.656.981 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra compañía mediante contrato de Prestación de Servicios Desempeñando el cargo como tallerista en el siguiente proyecto:

1. **PROYECTO 374 CPS 2586 "Tiempo oportuno para los niños(a) desde la gestación hasta los cinco (5) años.**

TALLERISTA:
Fecha de Inicio: Febrero de 2007
Fecha de Finalización. Diciembre 2007

Funciones realizadas:

a. Impartir la capacitación en temas de acuerdo a la metodología Definida.
b. Aplicar instrumentos de Evaluación y Control
c. Presentar informe de ejecución de las actividades a su cargo.

Calidad del Servicio: **EXCELENTE**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2007.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO ZABALA AVILEZ
Gerente
JA Zabala & Consultores Asociados Ltda.

Avenida Rojas No. 50 - 07 Piso 2 / Telefonos (57)-1-4818098 / Telefax (57)-1-2638382 /Celular (300) 2691243
E-mail ja_zabala@hotmail.com / Bogotá, Colombia, South America

CERTIFICACION

El suscrito gerente de Mediexpress certifica que la doctora ANA BEATRIZ FUQUENE GALINDO identificada con cédula de ciudadanía N° 51656981 se desempeña desde marzo del presente año en la realización de talleres formativos dirigidos a población beneficiaria del DABS en los programas de familias gestantes y lactantes.

Se expide a los dieciocho días del mes de agosto de 2005 en Bogotá.

Cordialmente,

CARLOS MARTIN RUA MONCADA, MD
Gerente

CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL
"ISES"
Carreras Técnicas Profesionales
Personería Jurídica Res. 2028. de 1.982 MEN. Aprobación Acuerdo 103 de Junio 18 de 1.992. ICFES

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a), ***ANA BEATRIZ FUQUENE,*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***51.656.981*** *de Bogotá laboró como* ***DOCENTE DE PLAN COLOMBIA,*** *desde Noviembre de 2002 hasta Junio 28 de 2003, dictando la cátedra* ***PROYECTO DE VIDA,*** *demostrando un excelente desempeñado de las labores a su cargo.*

Se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Cuatro (2004).

Cordialmente,

Corporación de Educación Superior ISES Recursos Humanos

ALVARO ANTONIO BELTRÁN ORTÍZ
Departamento de Recursos Humanos

c.ci. Consecutivo

Carrera 23 No. 63-36 Siete de Agosto Tel: 5446573 - 5458201 - 5439454
Fax: 5426550
BOGOTA. D.C.

Universidad Antonio Nariño

Personería Jurídica Nro. 4571 de Mayo de 24 de 1.977 del Ministerio de Educación Nacional, Reconocimiento Institucional como Universidad Resolución Nro. 03277 del 25 de Junio de 1.993.

Popayán, 15 de Noviembre de 2000

LA SUSCRITA DIRECTORA
SEDE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que, la señora **ANA BEATRIZ FUQUENE**, identificada con cédula número 51.656.981 expedida en Bogotá, labora en la Universidad Antonio Nariño como **Docente hora Cátedra,** en el Programa de **MEDICINA VETERINARIA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el Primer Periodo Académico de 1.998 hasta la actualidad.

Que, para este Segundo Periodo Académico del 2.000 la docente en mención orienta la asignatura de SOCIOLOGÍA RURAL

La presente constancia se expide para trámites personales.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO DIRECCION

PATRICIA EUGENIA BARRIGA COUOTT
DIRECTORA - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE - POPAYÁN

C.C. archivo

FUNDACION
UNIVERSITARIA
DE POPAYAN

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

H A C E C O N S T A R :

Que la señora **ANA BEATRIZ FUQUENE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.656.981 expedida en Bogotá (DC), se encuentra vinculada con la Institución, desde Febrero de 1993, como catedrática por medio de un contrato de prestación de servicios Atónomos, Orientando en las asignaturas **SOCIOLOGIA RURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO** en la facultad de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.**

Dada en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ANA MARIA RODRIGUEZ MOSQUERA
Jefe Sección Recursos Humanos

cp.Archivo

SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 5a. Nº 7-78 - Teléfono: 241835 - FAX: 221920
SEDE UNIVERSITARIA: LOS ROBLES Km. 8 Vía al Sur A.A. 742
Popayán, Ciudad Universitaria